



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Resolución M.E.F. N.º 470.-**

**POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ALAN JAVIER PAVÓN GONZÁLEZ, COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO, QUE REALIZA FUNCIONES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.**

Asunción, noviembre de 2025

**VISTO:** la nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 310/2025 del Departamento de Selección y Gestión de la Carrera Administrativa de la Coordinación de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Dirección General de Gestión del Capital Humano de la Gerencia General de esta Cartera de Estado, a través de la cual se remiten los antecedentes para el nombramiento del señor *Alan Javier Pavón González*, con C.I. N.º 5.307.528, como funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Política de Desprecarización Laboral del Personal Contratado, que realiza funciones en relación de dependencia (Exp. SIME N.º 38.081/2025).

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 1º, establece: «[...] *El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que el inciso j), del artículo 8º, de la Ley N.º 7158/2023 reconoce, asimismo, como deber y atribución del Ministro, «*Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas*».

Que por Resolución DACH N.º 15/2023 se concluye el llamado a concurso interno institucional para la desprecarización laboral del personal contratado de esta Cartera de Estado.

Que el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional ha emitido el Certificado de Debido Proceso de Concurso CDPC N.º 037/2023.

Que, conforme al certificado de debido proceso obrante en autos, se constata que el interesado cumplió con los requisitos reglamentarios previstos en el Decreto N.º 3857, de fecha 6 de agosto de 2015, «*Por el cual se aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N.º 1626/2000 de la Función Pública*».

Que el Dictamen N.º 193/2023, de la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio, en su parte conclusiva encomienda: «[...] *EXCLUIR al personal contratado ALAN JAVIER PAVÓN GONZÁLEZ, con C.I. N.º 5.307.528, de cualquier proceso de nombramiento que esté en trámite en dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas [...]*».

Que, en ese sentido, a través de la Resolución M.E.F. N.º 99/2023, en el marco de la Política de Desprecarización Laboral del Personal Contratado, se nombran funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas y se excluye al señor *Alan Javier Pavón González*, debido a que el mismo fue parte de un proceso penal que motivó su exclusión en dicho acto administrativo.

...///



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Resolución M.E.F. N.º 470.-**

**POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ALAN JAVIER PAVÓN GONZÁLEZ, COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO, QUE REALIZA FUNCIONES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.**

///...2

Que el Juzgado de Sentencia de la ciudad de Fernando de la Mora, en su S.D. N.º 275 de fecha 5 de mayo de 2025, resuelve: «[...] *Art. 4. ABSOLVER DE CULPA Y PENA A ALAN JAVIER PAVON GONZALEZ con C.I. N.º 5.307.528, dejando expresa constancia de que la formación del presente proceso penal, no afecta su buen nombre y reputación [...]*».

Que el Departamento de Registros y Remuneraciones de la Coordinación de Administración del Capital Humano de la Dirección General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio, se ha expedido en los términos de la Nota CACH/DRR N.º 72, de fecha 24 de setiembre de 2025, en los siguientes términos: «[...] *que dentro del Anexo del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas se ha previsto para el proceso de desprecarización laboral del año 2023, la siguiente categoría la cual se halla vacante [...]*».

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio, en su Dictamen N.º 631/2025, expone: «[...] *el recurrente deberá acreditar con las documentales solicitadas al momento del nombramiento antecedente policial y antecedente judicial, a fin de subsanar la exclusión del acto de nombramiento, si existiese vacancia en el cargo presupuestario y categoría en el marco del llamado a concurso de desprecarización, entendemos que podría darse el nombramiento del personal contratado por unidad de tiempo señor Alán Pavón en el marco de la Resolución DACH N.º 15/2023*».

Que se ha verificado la presentación y vigencia de los Antecedentes Policial y Judicial del señor *Alan Javier Pavón*, en el Departamento de Administración del Capital Humano de la Dirección General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General de este Ministerio.

Que el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional emitió su parecer de conformidad con el Informe PSC N.º 258 de fecha 15 de octubre de 2025.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 706 de fecha 30 de octubre de 2025.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Nombrar al señor **Alan Javier Pavón González**, con cédula de identidad civil N.º 5.307.528, como funcionario en el Ministerio de Economía y Finanzas, en el cargo de Profesional II, categoría D5K, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2025.

**Art. 2º.-** Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, el funcionario deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República y posteriormente remitir la constancia de presentación al correo `declaracionjurada_cgr@mef.gov.py`, el marco de lo establecido en la Ley N.º 5033/2013, «*De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos*», y sus modificatorias.

...///



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Resolución M.E.F. N.º 470.-**

**POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ALAN JAVIER PAVÓN GONZÁLEZ, COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO, QUE REALIZA FUNCIONES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.**

///...3

**Art. 3º.-** Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica cualificada de la Máxima Autoridad Institucional.

**Art. 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

